



Ciudad de la Costa, 5 de abril de 2024

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 134/2024 ACTA N° 11/2024**

VISTO: La Resolución N° 348/2020 del Gobierno Municipal, de contratación de la plataforma Zoom para la realización de las reuniones de las autoridades de este Municipio mediante el formato de semi-presencial.

RESULTANDO I: Que la licencia venció en marzo 2024 y se entiende pertinente la extensión por concepto de contratación de dicha plataforma por un año.

RESULTANDO II: Que se encuentra pendiente el pago de la licencia 2023.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto de Funcionamiento Lit B.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 21 de marzo de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 11 del 5 de abril de 2024. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. RATIFICAR EL GASTO DE USD 202 IVA INCLUIDO (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS DOS) A LA EMPRESA "POSICIÓN DIGITAL SRL" RUT 217554460014, POR CONCEPTO DE LICENCIA ANUAL DE PLATAFORMA ZOOM DEL PERIODO MARZO 2023 – MARZO 2024, EL CUÁL FUE USADO EN REUNIONES DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL FORMATO DE SEMI-PRESENCIAL. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL TIPO CAMBIO BILLETE PUBLICADO POR EL BCU DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA QUE SE REALICE EL MISMO

2. APROBAR EL GASTO DE USD 202 IVA INCLUIDO (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS DOS) A LA EMPRESA "POSICIÓN DIGITAL SRL" RUT 217554460014, POR CONCEPTO DE LICENCIA ANUAL DE PLATAFORMA ZOOM DEL PERIODO ABRIL 2024 – ABRIL 2025, PARA USO EN REUNIONES DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL FORMATO DE SEMI-PRESENCIAL. EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO AL TIPO CAMBIO BILLETE PUBLICADO POR EL BCU DEL DÍA ANTERIOR A LA FECHA QUE SE REALICE EL MISMO

3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misirión
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparúa
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pever
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA